

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN EL MÁSTER DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, evaluará las propuestas de los Trabajos Fin de Máster presentadas por el alumno. En este sentido dichas propuestas deben contener los siguientes apartados:

- Título.
- Tipo de Trabajo Fin de Máster: proyecto de ingeniería o trabajo de investigación y/o desarrollo.
- Justificación: Deberá indicarse brevemente el problema a estudiar, las razones científicas, económicas o sociales y la finalidad que se pretende, justificando adecuadamente la contribución del mismo a la promoción del desarrollo sostenible en cualquiera de sus vertientes, en el marco de la Agenda 2030 de la ONU.
- Objetivos.
- Estructura del trabajo: Incluir una "tabla contenido" indicando los documentos o apartados en que estará dividido el TFM, y una breve descripción de los mismos.

Notas:

Cuando el director o codirector del TFM no tenga vinculación con la Universidad de Zaragoza deberá adjuntarse un curriculum vitae simplificado del mismo.

El idioma de presentación del documento del TFM será el castellano o el inglés.

Para los plazos a los que se alude en la Normativa de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster no se contabilizarán los períodos no lectivos, salvo que explícitamente se indique.

Una vez finalizada la defensa y evaluación del TFM, la Secretaría de la EPS devolverá el documento impreso del TFM al autor/es.

Una vez finalizada la defensa y evaluación del TFM, el autor/es y los miembros del tribunal complimentarán el impreso normalizado preparado al efecto, en el que se determinará si el TFM es merecedor de optar a premios a TFM (contando con el Visto Bueno del alumno), si fuera el caso. Si se trata de un TFM defendido en el marco de un programa de movilidad, este documento lo firmará el coordinador del programa de movilidad. (Anexo 4)

Siempre que sea posible, la documentación (propuestas y trabajos) a considerar por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación en sus reuniones periódicas, deberá presentarse con una antelación mínima de una semana sobre la fecha prevista para la reunión. De esta manera será posible que los miembros de la Comisión conozcan, con anterioridad a la reunión, la documentación a analizar.